

Municipalidad Distrital de Jose Leonardo Ortiz
Lambayeque - Chiclayo



COMPROBIMOS DE AJUSTE FISCAL

2025 - 2028

16 de julio de 2025

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2024.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2024.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2024.

ALCALDE

REQUEJO SANCHEZ, ELBER

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente : TIRAVANTI DELGADO, SEGUNDO MIGUEL
GERENTE MUNICIPAL

Responsable Técnico : DELGADO SANCHEZ, CIRO ISMAEL
GERENTE

Miembro 1 : ZAMORA DELGADO, ROSA LUZMILA
GERENTE

Miembro 2 : SIESQUEN PRADA, GIANCARLO ANDERSON
GERENTE

Miembro 3 : MONTEZA PALACIOS, MIGUEL ARTURO
PROCURADOR MUNICIPAL

Miembro 4 : RUBIO DE LA CRUZ, LYLI RITA
SUB GERENTE

Miembro 5 : CESPEDES PURIHUAMAN, CAROLINA
SUB GERENTE

Miembro 6 : RAMOS SUYON, JORGE ALBERTO
GERENTE

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2024, la Municipalidad Distrital de Jose Leonardo Ortiz alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 224,5%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 3 575 miles (ingresos corrientes totales por S/ 52 284 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 48 709 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Jose Leonardo Ortiz Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Jose Leonardo Ortiz se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 222-2025-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2025. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "muy grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 1", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF completo para el periodo 2025-2028.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Jose Leonardo Ortiz, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales, plan de trabajo y resultados del CAF 2024.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2024, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 94 494 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 42 090 miles) fue de 224,5% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de Jose Leonardo Ortiz	2021	2022	2023	2024
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	63 823	81 128	89 855	94 494
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	33 967	36 936	38 879	42 090
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	772	996	1 202	572
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	187,9	219,6	231,1	224,5
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2024, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 3 575 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 52 284 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 48 709 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de Jose Leonardo Ortiz	2021	2022	2023	2024
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	37 992	37 247	40 838	52 284
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	28 648	31 293	35 368	48 709
IC - GCNF (Miles de soles)	9 344	5 953	5 470	3 575
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2024, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 79 690 miles, registrando una reducción de S/15 314 miles (-16,1%) con respecto al año 2023.

Para el año 2024 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 27 634 miles, monto superior en 33,1% respecto al año 2023.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2024 sumaron S/ 24 778 miles, monto superior en 23,4% en relación al año 2023, que fue de S/ 20 076 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2024, el gasto no financiero total alcanzó S/ 69 987 miles, lo que representa una reducción de S/ 23 717 miles con respecto al año 2023.

Para el 2024, el gasto de personal aumentó en 36,4% respecto al año 2023, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (120,9%) y en personal CAS(106,4%). El gasto de personal nombrado aumenta en 19,0 % mientras que en pensiones disminuye en 1,5 %, respecto al 2023.

En el año 2024 las inversiones de la entidad sumaron S/ 21 138 miles, monto inferior al registrado en el 2023 que ascendió a S/ 58 337 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2024 registró un superavit fiscal de S/ 9 703 miles, similar al superavit fiscal del año 2023 que fue de S/ 1 300 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2021	2022	2023	2024		
A. Ingresos	49 930	37 742	95 004	79 690	-15 314	-16,1
A1. Ingresos de Recaudación Propia	18 358	15 739	20 763	27 634	6 872	33,1
A1.1. Impuesto Predial	5 057	6 185	8 868	11 159	2 291	25,8
A1.2. Tasas	9 373	6 808	7 769	11 233	3 464	44,6
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	1 744	788	1 362	1 663	302	22,2
A1.4. Otros ingresos propios	2 184	1 957	2 764	3 579	816	29,5
A2. Transferencias Corrientes	19 635	21 508	20 076	24 778	4 702	23,4
A2.1. FONCOMUN	16 905	18 064	15 856	15 616	-241	-1,5
A2.2. Canon 1/	102	93	93	92	-1	-0,5
A2.3. Recursos Ordinarios	1 997	2 077	2 751	8 481	5 730	208,3
A2.4. Otras transferencias corrientes	630	1 274	1 376	589	-787	-57,2
A3. Transferencias de Capital	11 938	496	54 166	27 278	-26 888	-49,6
A3.1. Recursos Ordinarios	428	0	53 844	11 083	-42 761	-79,4
A3.2. Otros	11 509	496	322	16 195	15 873	4 924,4
B. Gastos No Financieros	41 765	89 797	93 705	69 987	-23 717	-25,3
B1. Gasto en personal	21 175	21 134	24 090	32 863	8 773	36,4
B1.1. Personal Nombrado	17 777	18 084	19 593	23 308	3 714	19,0
B1.2. CAS	1 392	1 153	1 161	2 397	1 236	106,4
B1.3. Servicios por Terceros 2/	1 809	1 720	3 165	6 991	3 826	120,9
B1.4. Pensiones	197	177	170	167	-3	-1,5
B2. Otros Gastos Corrientes	7 473	10 159	11 278	15 987	4 709	41,8
B2.1. Mantenimiento	262	600	1 195	1 904	709	59,3
B2.2. Cargas Sociales	3 746	5 506	4 240	6 217	1 976	46,6
B2.3. Otros	3 465	4 053	5 843	7 866	2 023	34,6
B3. Gasto en Capital	13 117	58 504	58 337	21 138	-37 199	-63,8
B3.1. Inversión	13 117	58 504	58 337	21 138	-37 199	-63,8
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	8 165	-52 055	1 300	9 703	8 403	646,6
D. Interes	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	8 165	-52 055	1 300	9 703	8 403	646,6

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobre canon petrolero, canon pesquero, canon gasifero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2024, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 94 494 miles, lo que representa un incremento de 5,2 % con respecto al 2023. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos disminuyó en 4,6% respecto al 2023, debido a la reducción de los pasivos corrientes en 5,3%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 4,9% y la Deuda Real aumentó en 28,7% respecto al 2023.

El Saldo de Pasivos representó el 42,4% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 33,3% y la Deuda Real 24,3%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %	% del total
	2021	2022	2023	2024			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	17 562	34 758	41 984	40 039	-1 945	-4,6	42,4
A. Pasivo Corriente	9 397	6 858	11 992	11 351	-641	-5,3	12,0
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	870	870	0,0	0,9
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	2 267	1 355	6 889	5 788	-1 101	-16,0	6,1
Impuestos, Contribuciones y Otros	3	1	1	2	1	214,6	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	7 126	5 502	5 102	4 692	-411	-8,0	5,0
B. Pasivo No Corriente	8 165	27 900	29 992	28 695	-1 297	-4,3	30,4
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	8 165	27 900	29 992	28 695	-1 297	-4,3	30,4
Provisiones	216	2 990	8 486	8 590	104	1,2	9,1
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	13 690	14 480	15 569	15 721	152	1,0	16,6
Obligaciones Previsionales	1 877	1 995	1 953	1 925	-29	-1,5	2,0
C. (-)SS:JJ/Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	7	7	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	26 701	28 358	30 023	31 488	1 465	4,9	33,3
ESSALUD	7 061	7 654	8 237	8 766	528	6,4	9,3
ONP	7 717	8 295	8 894	9 408	514	5,8	10,0
SUNAT	11 656	12 134	12 606	13 024	418	3,3	13,8
FONAVI	54	56	58	60	2	3,6	0,1
OTROS	212	219	228	230	2	0,8	0,2
III. Deuda Real	19 560	18 012	17 848	22 968	5 120	28,7	24,3
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRA	12 143	11 172	11 138	14 576	3 438	30,9	15,4
AFP PROFUTURO	2 576	2 383	2 355	3 103	748	31,8	3,3
AFP PRIMA	4 822	4 436	4 333	5 238	905	20,9	5,5
AFP HABITAT	19	22	21	50	29	135,9	0,1
Saldo de Deuda Total	63 823	81 128	89 855	94 494	4 639	5,2	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre 2024

2.3. Regímenes de Restructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceralimiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la restructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta restructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad se acogió a la REPRO I - AFP disminuyendo su deuda real de S/ 24 076 miles en el año 2016 a S/ 22 968 miles en el 2024. Así mismo se acogió al Régimen SIDA , disminuyendo la deuda exigible de S/ 48 564 miles en el año 2016 a S/ 31 488 miles en el año 2024.

La entidad se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888 por un total de Deuda Fraccionada de S/ 14 232,1 miles en 120 cuotas mensuales cuyos pagos se realizan desde el año 2025.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

- Falta de actualización del catastro urbano y rural en la jurisdicción.
- Falta de cultura tributaria, programas de concientización de los contribuyentes y administrados en la localidad.
- Falta de Plan de Seguimiento a las unidades productoras para mejorar la recaudación de ingresos.
- Desactualización del TUPA, TUSNE RASA y CUIS.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

- Personal nombrado sin reunir las condiciones técnicas y profesionales ocasionando contratos de profesionales externos.
- Falta de capacitación y compromiso de trabajo del personal nombrado y contratado permanente.
- Deficiencia en el seguimiento y control de bienes.
- Falta de coordinación de los centros de costos con la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en la ejecución de sus actividades operativas.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

- Falta de documentos sustentatorios de los pasivos.
- Falta de planificación para la gestión de los pasivos.
- Reposición de personal por mandato judicial.
- Pago de elevados intereses de las deudas tributarias generados por anteriores gestiones

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN FISCAL

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Jose Leonardo Ortiz tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS FISCALES (CF)

La Municipalidad Distrital de Jose Leonardo Ortiz en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Incremento de la recaudación de ingresos propios

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 1. Incremento de ingresos de recaudación propia	74,5	-14,3	31,9	33,1	1,0	1,5	1,0	1,0
CF 2. Incremento del % de Ingresos por arbitrios de limpieza, parques y jardines y serenazgo que financia el gasto en los mismos rubros	385,6	140,6	131,5	73,2	74,2	75,2	76,2	75,2

b. Racionalización de Gastos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 3. Límite del gasto en personal (cas y servicios profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías)	8,4	7,7	10,6	17,9	17,5	17,0	17,0	17,0

c. Mejoras en la Gestión de Pasivos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
CF 4. Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior	-22,3	-27,0	74,9	-5,3	-1,0	-1,0	-1,0	-1,0

Indicador	Acciones	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables de errores de registro de pasivos.	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2025
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	15/04/2026

d. Fortalecimiento de la gestión institucional

Indicador	Acciones	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 6. Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional	APROBAR MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO)	RESOLUCION	30/12/2025
	ELABORAR, APROBAR, ACTUALIZAR Y./O MODIFICAR TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (TUPA)	ORDENANZA MUNICIPAL	30/12/2025
	Implementar la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE)	INFORME	30/11/2025
	ACTUALIZACIÓN DEL RASA	ORDENANZA	30/10/2025

V. PLAN DE TRABAJO

La Municipalidad Distrital de Jose Leonardo Ortiz ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2025- 2028. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 1. Incremento de ingresos de recaudación propia	Elaboración de Directivas Internas para el mejor desarrollo, cumplimiento de la operatividad del SATJLO y utilización de las normas tributarias.	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	RESOLUCION	30/12/2025
	Plan de Cobranza Coactiva.	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	Informe	30/12/2025
	Programa de fiscalización tributaria masiva dirigida a medianos y principales contribuyentes de la localidad de José Leonardo Ortiz.	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	Informe	30/12/2025
	SISTEMATIZAR PROCESOS DE ÁREAS PRODUCTIVAS	SUBGERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y PROCESOS	RESOLUCION	30/09/2025
CF 2. Incremento del % de Ingresos por arbitrios de limpieza, parques y jardines y serenazgo que financia el gasto en los mismos rubros	Elaboración de estudio de caracterización de residuos sólidos para la localidad de José Leonardo Ortiz en la localidad de José Leonardo Ortiz.	GERENCIA DE GESTION AMBIENTAL	Resolución	30/08/2025
	Proceso de elaboración y costeo de los arbitrios municipales para el año 2026.	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	Ordenanza Municipal	30/12/2025
	Actualización de Valores Arancelarios urbanos y rústicos para el año 2026, en la localidad de José Leonardo Ortiz.	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	INFORME	30/11/2025
	Aprobar Ordenanza con Incentivos Tributarios para los contribuyentes por pago al contado de los arbitrios municipales.	GERENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	Ordenanza Municipal	30/08/2025
CF 3. Límite del gasto en personal (cas y servicios profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobre canon y regalías)	ASEGURAR LA ASIGNACIÓN DEL PRESUPUESTO DE ACUERDO A LEY PARA EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	PIA APROBADO	31/12/2025

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
	Seguimiento del nivel del gasto corriente que no sea mayor al nivel del ingreso corriente.	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	INFORME	30/12/2025
	Programar en el PIA el gasto real en personal CAS y sus beneficios sociales, así como de Servicios Profesionales y Técnicos, de acuerdo con la meta.	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	Informe de la GPP o quien haga sus veces y PIA aprobado	30/12/2025
CF 4. Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior	REGISTRAR PAGOS EN APLICATIVO DE DEMANDAS JUDICIALES Y ARBITRALES EN CONTRA DEL ESTADO	SUB GERENCIA DE INFORME TESORERIA		30/11/2025
	CONTINUAR CON LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PROCESOS EN EL APLICATIVO DE DEMANDAS JUDICIALES Y ARBITRALES EN CONTRA DEL ESTADO	PROCURADORIA MUNICIPAL	REPORTE OA2	30/11/2025
CF 5. Análisis y corrección de brechas contables de errores de registro de pasivos.	Realizar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo identificando brechas contables y errores que afecten el reconocimiento, medición, presentación o revelación de la información financiera, según el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Primer entregable: Informe de diagnóstico de los saldos de las cuentas contables de pasivos identificando las brechas contables y errores en el Estado de Situación Financiera de la entidad	31/12/2025
	Presentar el análisis de los saldos de las cuentas del pasivo y evidencia de la corrección de las brechas contables y errores identificados en los pasivos, de acuerdo con el Marco NICSP y otras normas dispuestas por la DGCP.	CONTABILIDAD	Segundo entregable: Informe de cumplimiento de acciones al diagnóstico de los saldos de las cuentas contables del pasivo y/o la corrección de brechas contables y errores identificados en el año fiscal durante el periodo de vigencia del CAF. Se debe adjuntar evidencia de las brechas contables y errores encontrados y subsanados.	15/04/2026
CF 6. Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional	ACTUALIZACIÓN DEL RASA	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	ORDENANZA	30/10/2025
	ELABORAR, APROBAR, ACTUALIZAR Y./O MODIFICAR TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO (TUPA)	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	ORDENANZA MUNICIPAL	30/12/2025
	APROBAR MANUAL DE PROCEDIMIENTOS (MAPRO)	GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	RESOLUCION	30/12/2025
	Implementar la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE)	SUB GERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y PROCESOS	INFORME	30/11/2025

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

De acuerdo a la evaluación de los Compromisos Fiscales de la Municipalidad Distrital de Jose Leonardo Ortiz, la entidad obtuvo una evaluación Desfavorable de sus CAF 2024, al lograr el 20% de sus Compromisos Fiscales.

6.1 Resultados de la evaluación del CAF 2024

Item	Compromiso Fiscal	Valor Compromiso 2024	Valor Alcanzado 2024	Cumplimiento
CF1	Incremento de ingresos de recaudación propia (%)	4.20	33.10	Cumple
CF2	Incremento del porcentaje de ingresos por arbitrios de limpieza, parque y jardines y serenazgo que financia el gasto en el mismo rubro	105.40	73.21	No Cumple
CF3	Límite de gasto en personal (CAS y Servicios Profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías) (%)	6.80	17.94	No Cumple
CF4	Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior (%)	-26.40	-5.35	No Cumple
CF5	Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos (Número de documentos cargados al aplicativo CAF)	2	1	No Cumple
CF6	Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional (Número de documentos cargados al aplicativo CAF)1/	3	1	No Cumple
CF7	Convergencia de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (%)	-	-	No aplica
CF8	Convergencia de la Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (Miles S/)	-	-	No aplica

1/ Cómo mínimo 03 documentos de gestión

6.2 Justificación del incumplimiento

-

